

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de Marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. celebrado el día de hoy, 28 de julio, acordó proceder al pago de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2025, por importe total bruto de 82.860.400 euros, a los accionistas que lo sean a las 23:59 horas del día 29 de julio de 2025 (Ex Date 30/07), a razón de 0,0375985 euros brutos por acción, descontada la autocartera.

El pago efectivo se realizará el viernes 1 de agosto de 2025, sujeto a la retención fiscal (19%) que legalmente proceda sobre el importe bruto, en su caso.

El acuerdo anterior ha sido igualmente notificado a la sociedad Cecabank, S.A., entidad encargada de la llevanza del registro contable de valores anotados en cuenta, que ha sido nombrada entidad agente de pagos del dividendo, a los efectos previstos en el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, sobre instrumentos financieros, admisión a negociación, registro de valores negociables e infraestructuras de mercado.

A 28 de julio de 2025